



17 de febrero de 1988

CARTA CIRCULAR NUM. 88001

Señores Secretarios de Gobierno, Directores
de Agencias y Corporaciones Públicas y Señores
Alcaldes de Municipios Participantes del
Sistema de Retiro

DE


Edna I. J. Pérez
Administradora

ASUNTO : INCLUIR DOS FOTOGRAFIAS CON LA SOLICITUD
DE PENSION

Efectivo el 16 de marzo de 1988, será requisito que todo participante de este Sistema que solicite una pensión incluya dos (2) fotografías tamaño 2 X 2 con la solicitud.

Esto tiene como propósito el poder agilizar la preparación de la tarjeta que los identifica como pensionados. Dicha tarjeta se les enviara con la carta de aprobación de pensión.

Agradeceremos informen a los participantes próximos a pensionarse sobre este nuevo requisito.

Gracias por su acostumbrada cooperación.

JUNTA DE SINDICOS



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS
EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
Apartado 42003, Estación Minillas, Santurce, P.P. 00940

RESOLUCION NUM. : 155-88

POR CUANTO: La Ley Mm. 75 del 6 de julio de 1985, permite para que los Participantes de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, que estén acogidos al Plan de Coordinación puedan acogerse al Plan de Completa Suplementación, previo al pago de las sumas necesarias más los intereses que éstas devenguen,

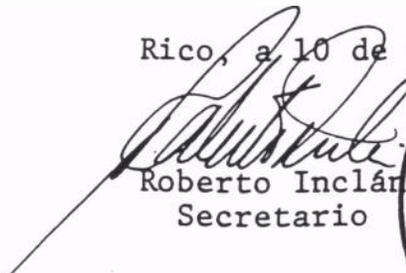
POR CUANTO: El Artículo 3 de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, junto con la Ley N^o 75 del 6 de julio de 1985, disponen que la Junta de Síndicos de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, será quien establezca el tipo de interés a fijarse en estos casos.

POR TANTO: RESUELVA, por esta Junta de Síndicos, para que a partir del 1ro. de abril de 1988, el interés establecido será el SEIS POR CIENTO (6%) en los casos de cambios del Plan de Coordinación al Plan de Completa Suplementación.

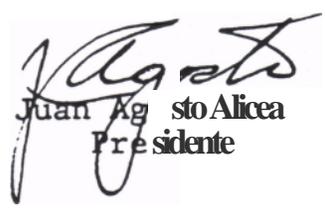
REGISTRESE Y NOTIFIQUESE:

ASI LO ACORDO LA JUNTA DE SINDICOS, en San Juan, Puerto

Rico, a 10 de diciembre de 1987.


Roberto Inclán
Secretario




Juan Agustín Alica
Presidente